

Extrait du El Correo

<http://elcorreo.eu.org/Terrorismo-de-Estado-Causa-ESMA-El-cardenal-Bergoglio-mintio-y-se-mostro-reticente>

Desaparición de dos sacerdotes jesuitas

Terrorismo de Estado : Causa ESMA "El cardenal Bergoglio « mintió » y se mostró « reticente » "

- Notre Amérique - Terrorisme d'Etat - Argentine -
Date de mise en ligne : mardi 9 novembre 2010

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

El abogado querellante en el juicio por crímenes de lesa humanidad cometidos en la ESMA durante la última dictadura militar, aseguró hoy que el titular de la Conferencia Episcopal, Jorge Bergoglio, « mintió » y se mostró « reticente » al declarar en la causa que investiga la desaparición de dos sacerdotes jesuitas.

« Cuando alguien es reticente está mintiendo, está ocultando parte de la verdad », manifestó Luis Zamora, ex diputado nacional y abogado querellante en la causa, al término de la audiencia que se desarrolló en el despacho del cardenal Bergoglio en la Curia metropolitana.

Bergoglio prestó declaración hoy ante el Tribunal Oral Federal 5 en relación a la desaparición de los sacerdotes jesuitas, Orlando Dorio y Francisco Jalic, llevados a la ESMA cuando éste se desempeñaba como principal de la Compañía de Jesús en el país en épocas de la dictadura militar.

En declaraciones a la prensa efectuadas luego de presenciar la audiencia, Zamora hizo hincapié en las « pocas precisiones » que ofreció Bergoglio en su declaración y en ese sentido, argumentó que « nunca las cosas tenían nombre y apellido ni hubo constancias escritas de lo que él (por Bergoglio) decía ».

Para Zamora, el cardenal « no pudo justificar por qué esos dos sacerdotes quedaron en una situación de desamparo y expuestos », al tiempo que aseguró que con el testimonio de Bergoglio « ha quedado demostrado en forma muy contundente el rol tan siniestro de la Iglesia », durante la última dictadura militar.

Asimismo, Zamora no descartó que la querrela pida constatar los archivos de la Iglesia para cotejar los dichos de Bergoglio en cuanto a que toda la información que él había recibido entonces sobre la suerte de los dos sacerdotes secuestrados la había retransmitido a sus superiores de la Iglesia Católica.

En la mirada de la querrela, Bergoglio tuvo una actitud « pasiva » frente al secuestro de los dos sacerdotes jesuitas llevados a la ESMA cuando éste se desempeñaba como principal de la Compañía de Jesús en el país.

En ese sentido, Zamora puntualizó que el cardenal habría mantenido esa actitud, pese a que una vez liberados, los sacerdotes jesuitas « le describieron (al cardenal) todas las torturas y tormentos a los que fueron sometidos » en el principal centro clandestino de detención de la última dictadura.

« El camino siempre era el de la reserva y el de las instancias internas de la Iglesia », dijo Zamora, quien argumentó Bergoglio cuando el tribunal lo interrogó sobre cómo se buscó amparar a los curas por parte de la jerarquía de la Iglesia.

El abogado detalló además que el cardenal contó que había aconsejado a los curas « que se cuidarán al salir y que no caminaran solos, después de haberse enterado de que habían estado secuestrados ».

Zamora subrayó además que le « sorprendió » que sea la primera vez que Bergoglio declara en una causa por delitos de lesa humanidad y agregó que si el cardenal « contaba con información sobre lo que ocurrió en la ESMA debería haberse presentado antes en la Justicia ».

Terrorismo de Estado : Causa ESMA "El cardenal Bergoglio « mintió » y se mostró « reticente » "

« Bergoglio reconoció que nunca había hecho una denuncia judicial al respecto y que lo que hizo en favor de los curas era todo lo que se podía hacer por ellos », completó Zamora.

La declaración de Bergoglio fue pedida el pasado 23 de septiembre por el abogado Luís Zamora luego de la declaración ante el tribunal de María Elena Funes, una catequista que estuvo desaparecida en la ESMA.

Al declarar como testigo en el caso del secuestro y desaparición de las monjas francesas Alice Domon y Leonie Duquet, Funes dijo que los curas jesuitas Orlando Dorio y Francisco Jalic fueron secuestrados y llevados a la ESMA luego de que Bergoglio, entonces superior de la orden en la región, les quitó la protección.

Ambos religiosos vivían y realizaban su labor pastoral en la villa miseria porteña del Bajo Flores bajo la « opción por los pobres ».

Bergoglio fue citado como testigo por el tribunal pero el jefe de la Iglesia Católica argentina se amparó en el artículo 250 del Código Procesal Penal de la Nación que establece que los altos dignatarios oficiales « no estarán obligados a comparecer » ante un tribunal.

A este tratamiento especial fue sometido el cardenal Bergoglio quien prestó su testimonio ante los jueces del TOF 5 y las partes en su despacho de la Curia Metropolitana contiguo a la Catedral.

[Télam](#) . Buenos Aires, 8 de noviembre de 2010.